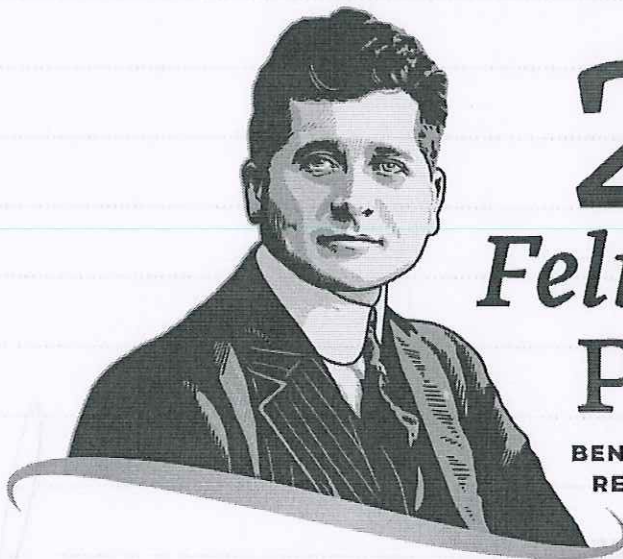




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DESTINADOS A FOMENTAR EL FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE SUBSIDIO FEDERAL



AÑO DE
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

Enero 2024





CONTENIDO

I. CONSIDERACIONES..... 3

I.1. Objetivo.....4

I.2. Marco Jurídico.....4

I.3. Referencias..... 5

I.4. Alcance..... 5

I.5. Glosario..... 5

I.6. Acrónimos..... 5

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES..... 6

DIAGRAMAS DE FLUJO 14

Diagrama 1..... 14

Diagrama 2..... 15

Diagrama 3..... 16

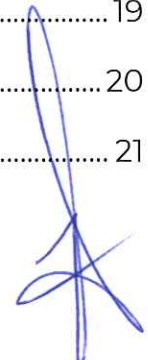
Diagrama 4 17

Diagrama 5..... 18

III. DISPOSICIONES FINALES 19

Autorización..... 20

IV. BITÁCORA DE ACTUALIZACIONES 21





I. CONSIDERACIONES.

La política de vivienda que puso en marcha el gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada, haciendo énfasis en la perspectiva de género y un enfoque interseccional y con la participación de los diferentes sectores públicos, privados y sociales. Esto, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque, planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada, por medio de mecanismos orientados al desarrollo del Programa de Vivienda Social y de apoyo a la Producción Social de Vivienda Asistida; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, marginación o pertenecen a grupos vulnerables.

Para arribar progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada, la Comisión Nacional de Vivienda considera cinco estrategias prioritarias:

Primera. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones más vulnerables para contribuir en la disminución de la desigualdad de población y territorios.

Segunda. Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor de su bienestar social.

Tercera. Fortalecer los procesos de Producción Social de Vivienda Asistida, para participar en la consolidación del Sistema de Vivienda Adecuada.

Cuarta. Asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda para garantizar la habitabilidad, seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda.

Quinta. Potenciar el uso de recursos y programas de los tres órdenes de gobierno para el máximo aprovechamiento de estos por parte de la población en condiciones vulnerables.

Asimismo, en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social vigentes, se establece la posibilidad de que la Comisión pueda autorizar, por conducto de su Junta de Gobierno:

1. Proyectos Institucionales que promuevan política pública para el desarrollo de acciones y proyectos que cubran las necesidades de nichos no atendidos, o no suficientemente atendidos, para el acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno.



2. Proyectos Extraordinarios que atiendan una problemática específica, que por su relevancia requieran un tratamiento especial, con la condicionante que la misma se encuentre en el ámbito de competencia de la Comisión conforme a las disposiciones que le sean aplicables.
3. Cualquier otro proyecto que sea de acuerdo con su objeto y para el desarrollo del sector relacionado con la vivienda.
4. Proyectos para la atención a situaciones de emergencia, en casos de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad correspondiente o de otras situaciones en las que se dicten medidas extraordinarias para enfrentar crisis económicas, sanitarias o de cualquier naturaleza y se requiera la intervención de la Comisión en los proyectos orientados a la atención de necesidades de vivienda que deriven de dicha declaratoria, la Comisión podrá presentar ante su Junta de Gobierno, de manera previa a su participación, la propuesta de su intervención, que se llevará cabo en apego a las disposiciones normativas que para tal efecto emita la Comisión, lo que permitirá la atención rápida, eficaz y eficiente a la población objetivo, garantizando en el marco de sus atribuciones, la protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, aportando en lo conducente, sus mecanismos de operación, información e infraestructura.

Los Proyectos Institucionales y Extraordinarios deberán atender necesidades que, por su propia naturaleza, contingente o excepcional, no se encuentren consideradas en las Reglas de Operación y que promuevan el acceso a intervenciones relacionadas con la vivienda y su entorno.

I.1. Objetivo.

Establecer los procedimientos para el desarrollo de nuevos esquemas de financiamiento a la vivienda que deriven de proyectos institucionales, extraordinarios y/o para la atención a situaciones de emergencia a través de los cuales se puede otorgar un subsidio federal a la población objetivo, definida en las Reglas de Operación del Programa.

I.2. Marco Jurídico.

- Ley de Vivienda.
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.
- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento con crédito.
- Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento sin crédito.
- Manual de Operación del Programa Vivienda Social-Eschema Subsidio 100% Conavi, Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida.
- Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Grupo de Operación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Vivienda.





I.3. Referencias.

- Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda.

I.4. Alcance.

El presente manual es de observancia para las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda, así como a los demás actores involucrados.

I.5. Glosario.

Para efectos de este documento, se atenderán las definiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa, así como lo señalado en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social, Esquema Subsidio 100% Conavi Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida y en el Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de Cofinanciamiento con y sin crédito:

- **Análisis normativo:** Justificación para la viabilidad de llevar a cabo el proyecto.
- **Análisis Técnico:** descripción detallada de los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.
- **Áreas involucradas:** Las unidades administrativas internas de la CONAVI involucradas en el proceso de análisis, diseño e implementación de los esquemas de financiamiento.
- **Actores involucrados:** Pueden ser participantes del sector y/u organismos externos como la SHF, INFONAVIT, FOVISSSTE, BANJÉRCITO, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, y demás instancias participantes conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social. Asimismo, actores del sector social y/o privado.
- **Programa:** Programa de Vivienda Social.
- **Reglas:** Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

I.6. Acrónimos

CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda.
DC	Dirección de Cofinanciamiento, o la que le sustituya.
DEF	Dirección de Esquemas Financieros, o la que le sustituya.





- DG** Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda.
- DDPFS** Dirección de Diseño de Procesos de Financiamiento y Subsidios, o la que le sustituya.
- GOS** Grupo de Operación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Vivienda.
- SGAJST** Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico, o la que le sustituya.
- SGAVPS** Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, o la que le sustituya.
- SGOS** Subdirección General de Operación y Seguimiento, o la que le sustituya.
- SGAF** Subdirección General de Administración y Financiamiento, o la que le sustituya.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
1	DEF	Detecta la necesidad de desarrollar un nuevo esquema de financiamiento para Proyectos Institucionales, Extraordinarios y Emergentes a fin de ofrecer acceso a una vivienda adecuada con o sin apoyo de subsidio, e identifica a los participantes que intervienen en el otorgamiento de una vivienda adecuada, de acuerdo con las características y necesidades de la población por atender.	
2	DEF	Informa a la SGAVPS la necesidad de desarrollar un nuevo esquema de financiamiento y las necesidades de la población por atender, para realizar un diagnóstico.	
3	SGAVPS	Define el grupo de población para el que se realizará el diagnóstico.	





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
4	SGAVPS	Define el desglose geográfico y horizonte temporal de la estimación.	
5	SGAVPS	Identifica las posibles fuentes de información para generar estimaciones de necesidades de vivienda.	
6	SGAVPS	Define el modelo de estimación de necesidades de vivienda y selección de variables para estimación.	
7	SGAVPS	Elabora y ejecuta el modelo de estimación y documento con principales resultados.	
8	DEF	Reúne y analiza información base en coordinación con las áreas y actores involucrados, para determinar las variables que pudieran influir en el desarrollo del nuevo esquema. Esta información se podrá encontrar tanto en fuentes de dominio público o información propia de las áreas y actores involucrados.	
9	DEF	Analiza la información descrita en el numeral anterior y determina junto con las áreas y actores involucrados la viabilidad del esquema en cuanto a sus alcances de mercado, financieros y sociales.	
10	DEF	En lo que refiere al subsidio federal para proyectos de vivienda (Institucional, Extraordinario y/o Emergente): ¿el objetivo del esquema se puede cumplir a través de las modalidades existentes y en apego a las Reglas de Operación vigentes? Sí, continúa al paso 11. No, continúa al paso 12.	
11	DEF	Elabora propuesta de nuevo esquema para la SGAF. En dicho documento se deberá identificar: el objetivo del esquema, los mecanismos de operación propuestos, los actores involucrados; así como los alcances esperados en términos de desarrollo de mercado y sociales; y, en su caso, de innovación e inclusión financiera.	Documento con propuesta de nuevo esquema (presentación, ficha de esquema, etc.)



Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
		Continúa al paso 13.	
12	DEF	Elabora propuesta de nuevo esquema para la SGAF con los argumentos y alcances para justificar un proyecto Institucional, Extraordinario y/o Emergente, identificando: el objetivo del esquema, los mecanismos de operación propuestos, los actores involucrados; así como los alcances esperados en términos de desarrollo de mercado y sociales; y en su caso, de innovación e inclusión financiera; además del documento con el detalle del proceso operativo del esquema.	Documento con propuesta de nuevo esquema (presentación, ficha de esquema, etc.)
13	SGAF	Revisa y emite comentarios sobre la propuesta de nuevo esquema, en su caso. - ¿Está de acuerdo con la propuesta? Sí. - Continúa al paso 15 No. - Fin del Proceso - ¿Está de acuerdo, pero requiere más información o cambios? Sí. - Continúa a paso 14. No. - Fin del Proceso.	
14	DEF	Integra la información y/o elabora los cambios solicitados.	
15	SGAF	Presenta la propuesta a la DG para su validación.	Propuesta de nuevo esquema o proyecto y, en su caso, documento con detalle del proceso operativo.
16	DG	Revisa y emite sus comentarios sobre la propuesta.	
17	DG	En caso de que la propuesta haya sido autorizada por la DG, y sea un esquema en apego a las Reglas, Manual de Operación del Programa Vivienda	





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
		Social-Esquema Subsidio 100% Conavi, Proceso de Producción Social de Vivienda Asistida; Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de cofinanciamiento con crédito, y Manual de Operación del Programa de Vivienda Social en el esquema de cofinanciamiento sin crédito, continúa al paso 34. a) Si no se apega a la operación ordinaria establecida en la normatividad señalada, continúa al paso 18, a efecto de proponer un proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.	
18	SGAF	Elabora Análisis Técnico.	Análisis Técnico
19	SGAF	Solicita, mediante oficio, a la SGAJST la elaboración del análisis normativo.	Oficio de solicitud.
20	SGAJST	Remite el análisis normativo a la SGAF para someterlo a consideración de los miembros del GOS a efecto de se analice técnica y normativamente la viabilidad de llevar a cabo el proyecto, así como para que se emita la recomendación, en su caso, para su posterior aprobación de la H. Junta de Gobierno de la CONAVI.	Análisis Normativo.
21	SGAF	Solicita por correo u oficio se emita convocatoria para sesión del GOS al Secretario Técnico de ese Grupo, conforme a lo señalado en los Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del GOS.	Correo u oficio de solicitud de convocatoria.





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
22	GOS	Celebración de la Sesión del GOS. El GOS emite sus recomendaciones, reflejadas en una minuta y acuerdos. ¿Se emitió la recomendación correspondiente para que sea presentada a la H. Junta de Gobierno de la CONAVI? Sí, continúa al paso 24. No, fin del proceso.	Recomendación emitida por el GOS, del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia. Minuta.
23	DEF	Aclara o complementa la información del proyecto en función a las recomendaciones del GOS, en su caso, y prepara expediente para presentación a H. Junta de Gobierno.	Expediente con la Recomendación emitida por el GOS del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia, análisis técnico y normativo.
24	DEF	Entrega expediente a la Secretaria o el Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno, con al menos 5 días hábiles de anticipación en el caso de Sesiones Ordinarias y 3 días hábiles de anticipación en el caso de Sesiones Extraordinarias de la H. Junta de Gobierno.	Presentación para J.G.
25	JG	¿Autoriza nuevo esquema? Sí, continúa al paso 26. No, fin del proceso.	Acuerdo de la H. Junta de Gobierno.
26	DEF	Coordina a las áreas internas y externas de la Comisión involucradas, solicita elaboren los Manuales y/o Lineamientos bajo los cuales se operará el nuevo esquema.	





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
27	DC	Envía los Manuales y/o Lineamientos para su revisión a la SGOS	Propuesta de Manuales y/o Lineamientos.
28	SGOS	Revisa Manuales y/o Lineamientos, y en su caso, solicita modificaciones.	
29	DC	Realiza las modificaciones y reenvía a la SGOS, en su caso.	
30	SGOS	Valida los cambios, emite su Vo. Bo. y remite a la DC para que solicite la revisión por parte de la SGAJST.	Propuesta de los Manuales y/o Lineamientos, validada por la SGOS.
31	SGAJST	Revisa Manuales y/o Lineamientos y, en su caso, solicita modificaciones.	
32	DC	Realiza las modificaciones solicitadas y reenvía a la SGAJST.	
33	SGAJST	Valida los cambios, emite su Vo. Bo. y solicita a la DC que recabe las firmas pertinentes.	Versión final de los Manuales y/o Lineamientos.
34	SGAJST	Para los esquemas considerados en el inciso a), del numeral 17, ¿es necesaria la elaboración de uno o varios convenios, ya sea de colaboración, instrumentación, coordinación o concertación? Sí, continúa al paso 35.	





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
		No, fin del proceso ¹ . Para los esquemas considerados en el inciso b), del numeral 17, ¿es necesaria la elaboración de uno o varios convenios, ya sea de colaboración, instrumentación, coordinación, o concertación? Sí, continúa al paso 35. No, continúa al paso 39.	
35	DEF	Solicita a la SGAJST la elaboración del Convenio para la instrumentación del nuevo esquema, en su caso.	
36	SGAJST	Elabora Convenio y lo entrega a la DEF.	Propuesta de Convenio.
37	DEF	Envía la propuesta de convenio, con los Manuales y/o Lineamientos, a las áreas involucradas para que emitan revisión y comentarios hasta obtener una versión consensuada. Dentro de las áreas involucradas con las que se tendrá que contar con el visto bueno, es la SGOS.	Versión final del convenio.
38	Áreas y actores Involucrados	Firma de Convenio con las Instancias involucradas en la Operación del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.	Convenio suscrito.

¹Aquellos esquemas, cuya operación se pueda llevar a cabo en considerados dentro de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, serán operados con base en los Manuales y/o Lineamientos específicos que para tal efecto se emitan.





Paso núm.	Responsable	Actividad	Nombre del documento de trabajo
39	DEF y DDPFS	Realizan pruebas en ambiente de calidad y productivo de los componentes que requiera el sistema de operación de subsidios de la CONAVI.	
40	SGOS	Si las pruebas son exitosas, notifica a la DEF para la coordinación del lanzamiento del nuevo esquema con las áreas involucradas en la Operación del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.	
41	DEF	Notifica a las áreas y actores involucrados, del lanzamiento del Proyecto Institucional, Extraordinario y/o para atención para a situaciones de emergencia.	
42	DEF	Coordina las capacitaciones necesarias con las áreas involucradas.	
Fin del proceso.			





DIAGRAMA I

DIAGRAMAS DE FLUJO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DESTINADOS A POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE SUBSIDIO FEDERAL





DESARROLLO TERRITORIAL

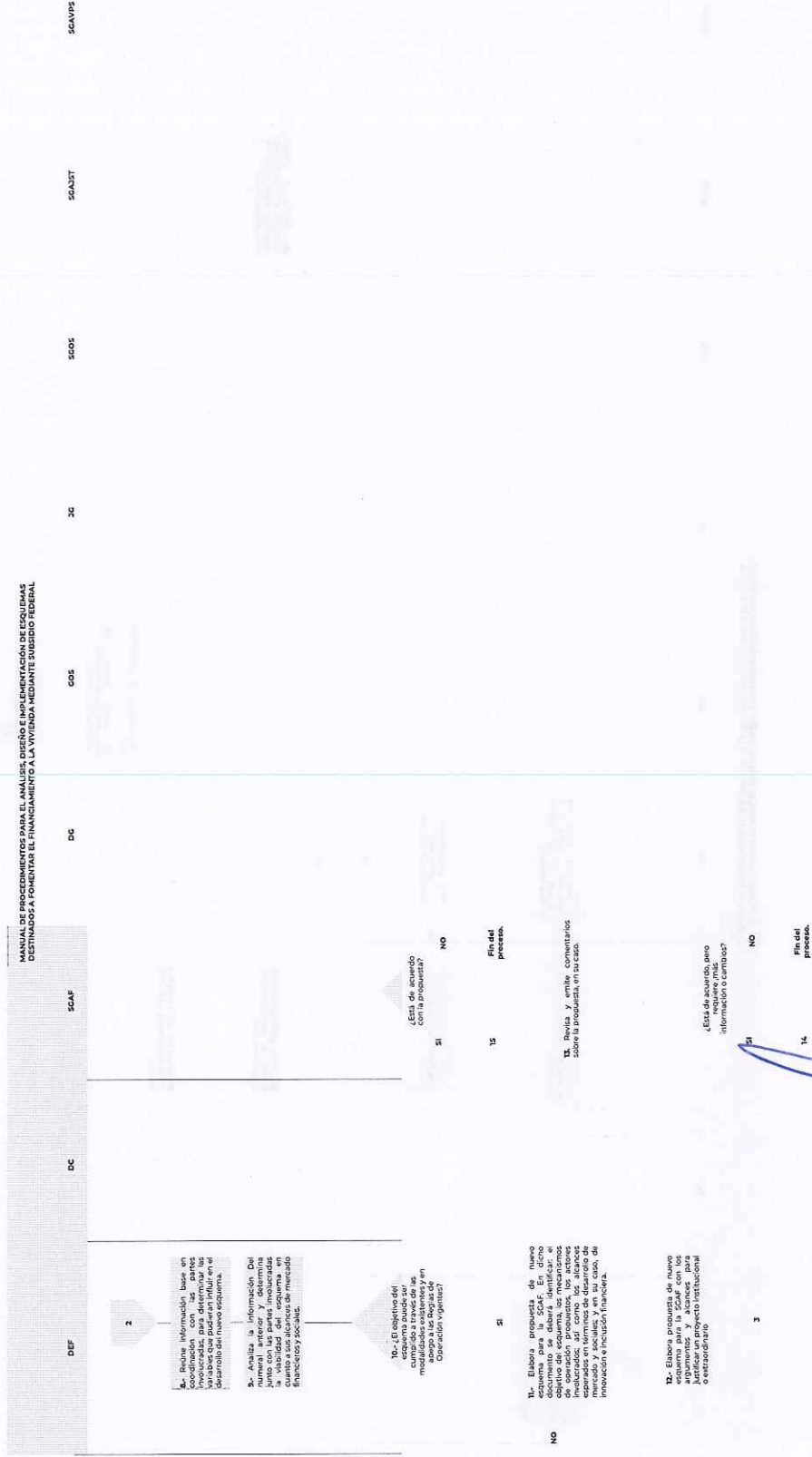
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

DIAGRAMA 2



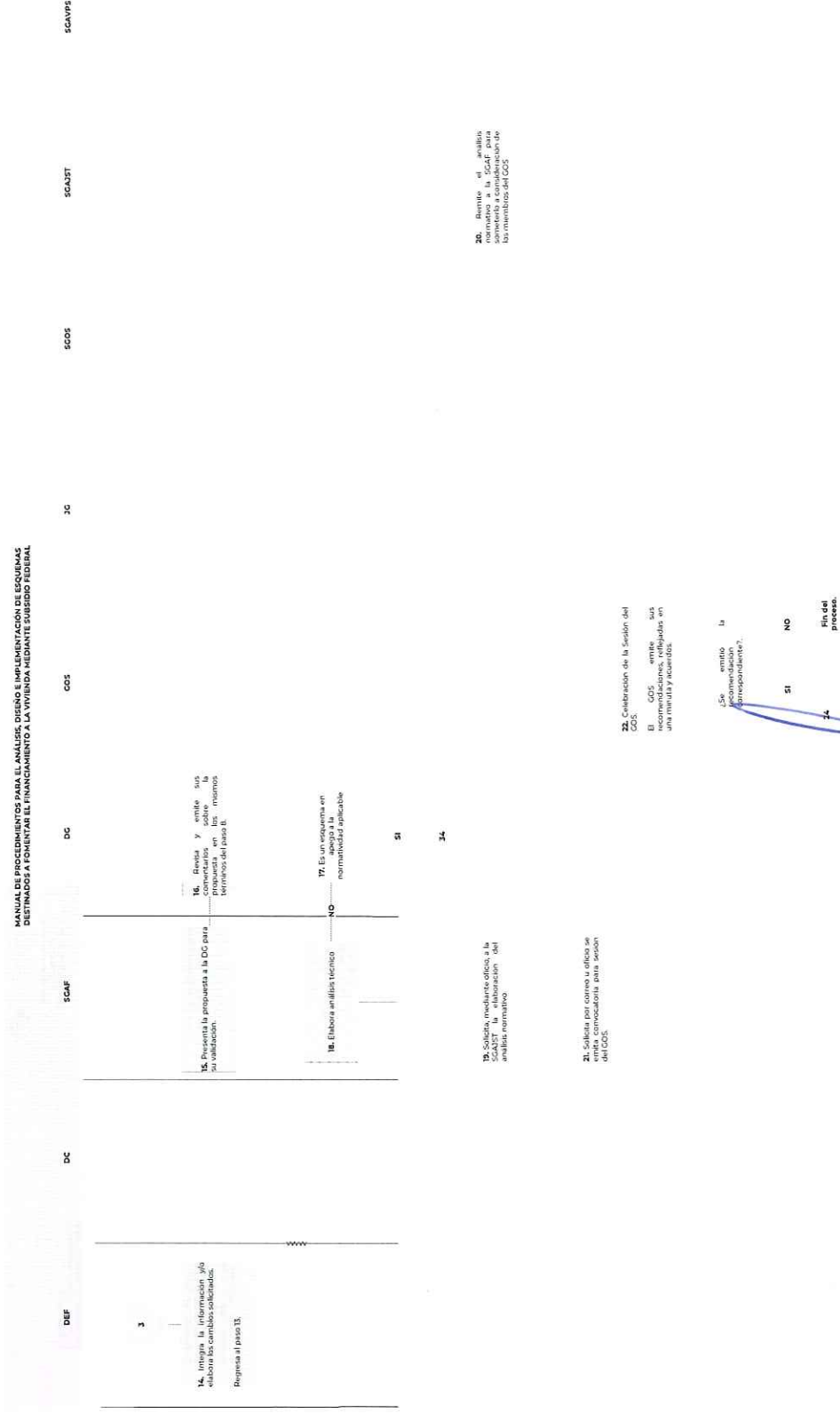
Heroica Escuela Naval Militar No. 669 / Pisos 2 y 3 Col. Presidentes Ejidales Ira Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México. Tel: 55-9138-9991 www.gob.mx/conavi



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



DIAGRAMA 3



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
HERÓICA ESCUELA NAVAL MILITAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Heróica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3 Col. Presidentes Ejidales Irp, Sección Municipalidad Coyoacán, C.P. 041470, Ciudad de México. Tel: 55-9138-9591 www.gob.mx/conavi

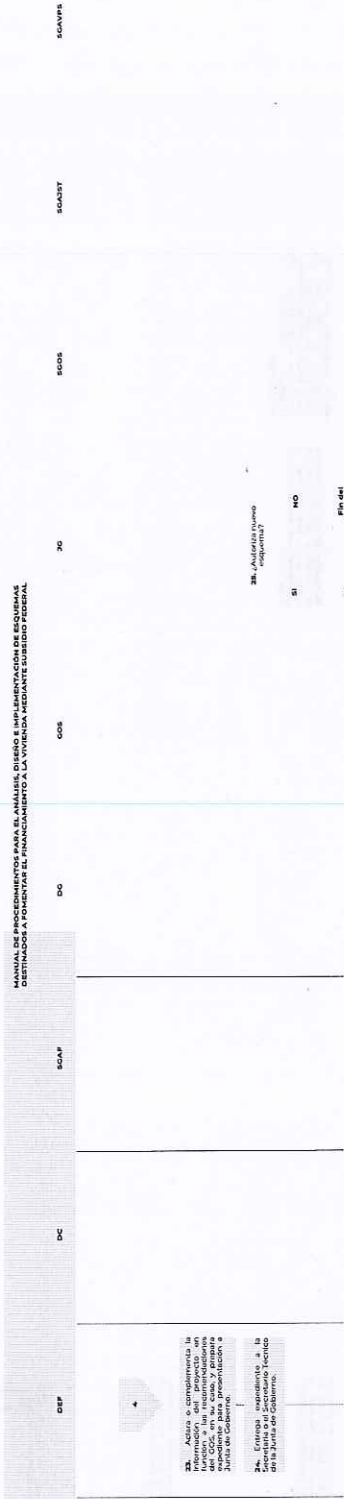


DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



DIAGRAMA 4



25. Solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la información del proyecto en el formato de solicitud de apoyo del GCS, en su caso, y propaga la información a la Secretaría de Gobernación para la autorización de la Secretaría de Gobernación.

27. Efectúa las modificaciones operativas y emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

28. Realiza las modificaciones y emite a la SCAUT el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

29. Realiza las modificaciones operativas y emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

30. Valida los cambios, emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

31. Efectúa las modificaciones operativas y emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

32. Valida los cambios, emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

33. Efectúa las modificaciones operativas y emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

34. Para los emprendimientos considerados en el artículo 170, del Código de Comercio y del artículo 171, del Código de Comercio, el propietario o el representante legal del emprendimiento debe haber sido inscrito en el Registro Público de Comercio, o constituido?

35. Valida los cambios, emite el Manual de Operación y Manual de Mantenimiento de los sistemas para su revisión a la SCAUT.

36. Para los emprendimientos considerados en el artículo 170, del Código de Comercio y del artículo 171, del Código de Comercio, el propietario o el representante legal del emprendimiento debe haber sido inscrito en el Registro Público de Comercio, o constituido?

37. Para los emprendimientos considerados en el artículo 170, del Código de Comercio y del artículo 171, del Código de Comercio, el propietario o el representante legal del emprendimiento debe haber sido inscrito en el Registro Público de Comercio, o constituido?

38. Para los emprendimientos considerados en el artículo 170, del Código de Comercio y del artículo 171, del Código de Comercio, el propietario o el representante legal del emprendimiento debe haber sido inscrito en el Registro Público de Comercio, o constituido?

Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3 Col. Presidentes Ejidales Ira Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México. Tel: 55-9138-9591 www.gob.mx/conavi



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Handwritten signature



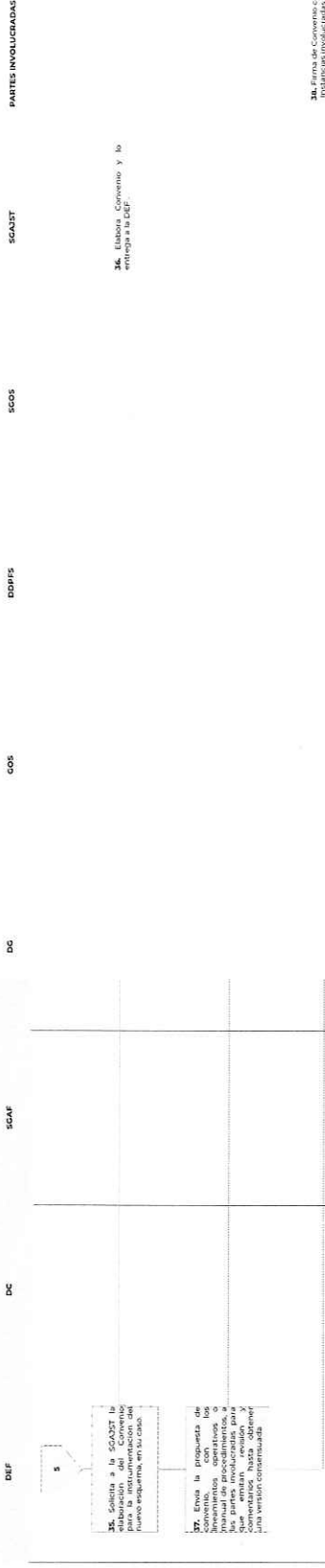
DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



DIAGRAMA 5

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DESTINADOS A FOMENTAR EL FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE SUBSIDIO FEDERAL



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Heroica Escuela Naval Militar No. 665, Pisos 2 y 3 Col. Presidentes Ejidales Ira Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04747, Ciudad de México. Tel: 55-9138-9991 www.gob.mx/conavi



III. DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA. - El presente documento normativo entrará en vigor un día después de su publicación en la Normateca de la CONAVI, y sustituye al de fecha 28 de julio de 2023, quedando sin efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO]





Autorización

Las modificaciones al presente Manual de Procedimientos para el Análisis, Diseño e Implementación de Esquemas destinados a Fomentar el Financiamiento a la Vivienda mediante Subsidio Federal, fueron aprobadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número **COMERI-05-IORD-19012024**, de la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Mejora Regulatoria Interna 2024, celebrada el día 19 de enero de 2024.

Asimismo, la emisión del presente instrumento, se autoriza mediante Acuerdo número **JG-72-010224-1068**, de la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria** de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada el **1 de febrero de 2024**. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

Fecha de publicación en la Normateca Interna: **2 de febrero de 2024**

ELABORA

**ING. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA
RODRÍGUEZ**
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO Y FORMALIZACIÓN DE
ESQUEMAS FINANCIEROS

REVISA

LIC. DAVID AVELLANEDA AGÜERO
DIRECTOR DE ESQUEMAS
FINANCIEROS

AUTORIZA

MTRO. ALONSO CACHO SILVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

8





IV. BITÁCORA DE ACTUALIZACIONES

Revisión núm.	Fecha de emisión	Descripción del cambio	Motivo(s)
1	10 septiembre 2015	Alta del procedimiento	Revisión y actualización de procesos.
2	22 junio 2016	Cambio en nombre del Programa de Subsidios	Revisión y actualización de procesos.
3	16 noviembre de 2017	Cambios al proceso	Revisión y actualización de procesos registrados en el SIPMG para dar cumplimiento a las Bases de la Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
4	Diciembre de 2020	Cambio en el nombre del Programa y actualización de áreas que integran la Comisión.	Actualización del instrumento normativo conforme a las nuevas Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social y actualización de áreas que integran la Comisión.
5	Febrero 2021	Actualización de las áreas que integran la Comisión.	Actualización de las áreas que integran la Comisión de acuerdo con el estatuto orgánico vigente de la CONAVI.
6	Abril 2022	Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.	Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2022 y revisión y actualización de procesos.
7	Octubre 2022	Actualización de la denominación de la normativa de la CONAVI	Actualización del cambio de denominación de la normatividad de la CONAVI



8	Julio 2023	Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.	Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2022 y revisión y actualización de procesos.
9	Enero 2024	Actualización de identidad gráfica, revisión y actualización.	Actualización de la identidad gráfica del ejercicio fiscal 2024 y revisión y actualización de procesos.